

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 84 *SANT FELIU DE LLOBREGAT*

##### EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Doña Anna Puigpinós Rovira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 55/2017 Sección C.

Fecha del Auto de declaración: 24 de septiembre de 2017.

Clase de concurso: Consecutivo de Persona Física.

Persona en concurso: MOISÉS BOLEKIA BONAY, con domicilio en c/ Enric Granados, 8 2.º 2.ª, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), y con NIF n.º 52210201V.

Mediador concursal: Leonardo Espinosa Méndez.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: c/ Córcega, 299, 3.º 3.ª de Barcelona.

- Dirección electrónica: [lespinosa@audilegem.com](mailto:lespinosa@audilegem.com).

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro publico de declaraciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador.

Sant Feliu de Llobregat, 21 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091291-1